



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2023-MPJ/A

Jauja, 16 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

VISTO:

EL MEMORANDO N°021-2023-MPJ/A, de fecha 16 de febrero de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía a la regidora Estefany Natalia Gonzales Torres; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, modificado por la **Ley N° 30305**, en concordancia con el **Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, establece que las *“Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”*; y,

Que, el **Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, establece que los *“Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las Actividades y funcionamiento del sector público, así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio”*; y,

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, teniendo entre sus facultades y atribuciones, conforme a lo previsto en el **inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades** dispone que: *“Son atribuciones del alcalde, dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas”*; y

Que, el alcalde puede *“delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”* conforme a lo prescrito en el **inciso 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972**; y,

Que, mediante **Memorando N°021-2023-MPJ/A**, de fecha 16 de febrero de 2023, el titular del pliego de la Municipalidad Provincial de Jauja, dispone se emita resolución de encargatura del despacho de alcaldía a la regidora **ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES**, por el día viernes 17 de febrero del 2023, por motivos de participación en la elección de los nuevos integrantes de la Junta Directiva del AMREJ para el periodo 2023 – 2026, que se llevará a cabo en la provincia de Satipo; y,

Que, estando en uso de las facultades conferidas por el **Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades**; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones; ésta alcaldía;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de alcaldía a la regidora **ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES**, para el día viernes 17 de febrero de 2023, mientras dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jauja, debiendo cumplir en estricto con las atribuciones políticas.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la regidora **ESTEFANY NATALIA GONZALES TORRES** y hacerla extensiva a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Jauja, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ALCALDE

¡Un Gobierno Local, a los **Ojos de Todos!**

